

SEÑORA

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.

TIMBIO-CAUCA.

Proceso divisorio 2020-00120

Demandante: GLORIA INES GONZALES Y OTROS.

Demandados: GLORIA XIMENA y VICTOR HUGO GONZALES.

ENRIQUE GARCIA CARVAJAL, apoderado judicial del demandado VICTOR HUGO GONZALES BARRERA, respetuosamente me permito presentar recurso de reposición contra el auto# 460 de noviembre 2 de 2023, en orden a que adicione, en el sentido de resolver sobre la renuncia al poder conferido por el nombrado y que presenté vía correo electrónico el día 1 de septiembre de 2023.

Es de anotar que por parte de la segunda instancia se aceptó la renuncia qué al poder conferido por Gloria Ximena Gonzales Barrera, presenté, mas no la renuncia al mandato del segundo de los demandados, como se dice en el auto recurrido, de allí que nuevamente les envié la renuncia, esta vez cumpliendo con los requisitos que echó de menos el Ad Quem.

Atentamente,

ENRIQUE GARCIA CARVAJAL.

CC # 10.531.330.

TP. # 310.466.